

Publican convocatoria de la segunda fase de "La Escuela es Nuestra - Mejor Escuela" 2023

El Fideicomiso Bienestar Educativo (Fibien) del Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer que este martes 29 de agosto se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el enlace para consultar la convocatoria de la segunda fase del programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México "La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela", para el ejercicio fiscal 2023.

Se informó que en esta segunda fase el Fibien ejercerá un presupuesto de 100 millones de pesos para atender 726 inmuebles escolares que no fueron contemplados en la primera fase, los cuales podrán recibir un monto entre los 60 mil 074 pesos y los 261 mil 348 pesos para mejorar sus instalaciones.

Para ser beneficiarios de este apoyo, los planteles educativos tienen del 4 al 30 de septiembre para registrarse a través del portal electrónico <https://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx>, en donde se les solicitará la Clave del Centro de Trabajo (CCT), correo electrónico y teléfono de la escuela, así como el nombre del Director del plantel que hará el registro.

El apoyo económico se otorgará a los inmuebles públicos de educación básica de nivel preescolar, primaria, secundaria, así como a Centros de Atención Múltiples (CAM) y escuelas de educación especial de la Ciudad de México, que cumplan con todos los requisitos.

REQUISITOS:

1. Ser escuela pública del Sistema Educativo Nacional comprobable y con Clave de Centro de Trabajo (CCT) que lo proporciona el Subsistema de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF), perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. Registrarse al Programa "La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela" a través de: <https://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx/>.
3. Hacer llegar en medio impre-

so y/o digital, los documentos a la persona facilitadora que el Fibien designará por alcaldía y el cual se pondrá en contacto con los integrantes de los Comités.

4. Identificación oficial vigente.
5. Clave Única del Registro Poblacional (CURP) actualizado.
6. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

La documentación deberá ser presentada mediante los representantes para la gestión del programa de cada escuela, que sean electos mediante asamblea.

La convocatoria establece que del 11 al 30 de septiembre se llevarán a cabo las asambleas presenciales con la comunidad escolar para elegir los componentes a trabajar y para conformar los Comités de Ejecución y Vigilancia, quienes son los representantes para la gestión del programa.

A partir de octubre se realizará la entrega de los recursos económicos para que los beneficiarios de este programa realicen las actividades de compra a partir del mismo mes y hasta diciembre de 2023, periodo en el que también se deberán comprobar gastos, dar a conocer en qué se ejecutó el recurso y llevar a cabo la entrega de los trabajos. ● (Redacción/Crónica)



Los planteles educativos que no participaron en la primera fase podrán inscribirse del 4 al 30 de septiembre para ser beneficiarios.

